

**ACTA N° 075-2021
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024**

ACTA NÚMERO SETENTA Y CINCO - DOS MIL VEINTIUNO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Manuel Ovares Elizondo. a.i..

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Segura.

Minor Centeno Sandi.

William Morales Castro

CONCEJALES SUPLENTE

Carlos Mauricio Duarte Duarte.

Kemily Rebeca Segura Briceño

INTENDENTE

Favio Jose López Chacón

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eric Francis Salazar Rodríguez

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Gabriela Salazar Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.

ARTICULO II.

ARTICULO III.

ARTICULO IV.

ARTICULO V.

ORACION

RATIFICACION DE ACTAS

AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

MOCIONES

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA
ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la secretaria

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 74-2021 la cual se ratifica en todas sus partes.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
Se dispensa.

ARTICULO IV. MOCIONES
Se dispensa

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

PRESIDENTE a.i.. Se hace necesario nombrar el sustituto de la compañera Magally en la comisión especial Pro Cantonato. Escucho nombres
CARLOS DUARTE. Propongo a la compañera Kemily
EDUARDO. Apoyo la propuesta del compañero Duarte
PRESIDENTE a.i. Compañera Kemily acepta la propuesta
KIMILY. SI
PRESIDENTE. SE NOMBRA COMO MIEMBRO DE LA COMISION ESPECIAL PRO CANTONATO DE COBANO A LA CONCEJALA SUPLENTE KEMILY SEGURA BRICEÑO

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

a. COMISION ESPECIAL PRO CANTONATO.

DICTAMEN DE COMISION

EN REUNION DEL DIA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

En presencia de los señores Mauricio Duarte Duarte (preside), Manuel Ovarés Elizondo, Ronny Montero Orozco (asesor).

Se ponen en mesa de discusión los siguientes puntos:

1. Siendo que se ha conocido que el tribunal Contencioso Administrativo, ha convocado a una audiencia sobre el expediente 12-003638-1027, con respecto a defensas de las dos partes Guanacaste y Puntarenas con la novedad de que será escuchada la parte peninsular.
2. Siendo que el Distrito de Cóbano viene desde el año 2014 luchando por medio de la comisión Cantonato Cobano y el proyecto de Ley 20.773 CREACIÓN DEL CANTÓN CÓBANO, CANTON NUMERO XII DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, que se encuentra en la corriente legislativa.

3. Que es importante que por relación de tercería y coadyuvancia se nos considere como parte interesada en el proceso para continuar con el proyecto de cantonato de Cóbano.

De lo anterior se dictamina

Solicitar al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, un acuerdo donde se le solicite al tribunal contencioso administrativo que la comisión Municipal Cantonato Cóbano, pueda exponer la situación y el por qué es necesario una pronta resolución de dicho Tribunal en miras de que el proyecto de ley 20.773 CREACIÓN DEL CANTÓN CÓBANO, CANTON NUMERO XII DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS pueda continuar el proceso en vía legislativa, ya que varios diputados se han valido de dicho proceso en contencioso para mocionar en comisión y no permitir que el mismo se vote, aduciendo que al estar en discusión la pertenencia no es posible se continúe con dicho proyecto.

ACUERDO N°1

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.2. Acoger y aprobar el dictamen de presentado por la comisión especial pro cantonato”. *****

1.2 Solicitarle autorización al Tribunal Contencioso Administrativo para que la Comisión Especial Municipal Pro Cantonato , pueda exponer la situación y el por qué es necesario una pronta resolución por parte de ese Tribunal del expediente 12-003638-1027. Esto en miras de que el proyecto de ley 20.773 Creación del Cantón Cóbano, Cantón número XII de la Provincia de Puntarenas pueda continuar el proceso en vía legislativa, ya que varios diputados se han valido de dicho proceso en contencioso para mocionar en comisión y no permitir que el mismo se vote, aduciendo que al estar en discusión la pertenencia, no es posible continuar con la discusión de este proyecto”. Votan a favor los Concejales Minor Centeno, William Morales, Eduardo Sánchez y Manuel Ovares. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL **Se dispensa**

RTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. Informe de Intendencia 2021-037

a.1. La situación con relación al COVID 19 en el distrito transcurre de la siguiente manera, tenemos 49 casos activos, 13 muertes, 2442 casos acumulados y 2381 recuperados. El 80% de la población del distrito tiene la primera dosis y más de un 50% las dos dosis

a.2. OFICIO INT-2021-510 ASUNTO. Presentación Adendum a Proyecto de Resolución y solicitud de autorización de firma de adendum a contrato, sobre la parcela solicitada en concesión por la señora SAENZ RETANA PATRICIA, portadora de la cédula de identidad número 1-0578-0711.

Estimados señores:

Por medio de la presente hago de su conocimiento Adendum a Proyecto de Resolución sobre la parcela ubicada en el Plan Regulador Playa Carmen entre los mojones 54-55, solicitada en concesión por la Sra. SAENZ RETANA PATRICIA, portadora de la cédula de identidad número 1-0578-0711, expediente N° 3570-08, asimismo solicito se me autorice a firmar contrato de concesión

PRESIDENTE. a.i. SE CONOCE Y DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE PARA QUE EMITA DICTAMEN

a.3. OFICIO INT-2021-513. ASUNTO. SOLICITUD DE TERCERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2021

Estimados Señores:

Por medio de la presente les saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, así mismo procedo a remitir la Modificación Presupuestaria 03-2021, la misma para su conocimiento, aprobación y posteriormente sea trasladada a la Municipalidad de Puntarenas.

Programa I

01-01 Administración general

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	Suma que	Nuevo
				Rebaja	Aumenta	Saldo
I	01		ADMINISTRACION GENERAL	2,670,000.00	2,670,000.00	3,011,465.50
I	01	1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,670,000.00		288,392.50
I	01	1 05 01	Transporte dentro del país		400,000.00	404,925.00
I	01	1 05 02	Viáticos dentro del país		600,000.00	634,952.00
I	01	2 01 01	Combustibles y lubricantes		1,670,000.00	1,683,196.00

Se rebaja:

Que se proceda a rebajar al código presupuestario 1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo un monto de €2.670.000.

Se aumenta:

Que se proceda a aumentar los códigos presupuestarios, 1.05.01 transporte dentro del país un monto de €400.000, al 1.05.02 viáticos dentro del país €600.000 y al 2.01.01 combustibles y lubricantes €1.670.000 del programa I actividad 01 administración general.

Con el fin de mantener los gastos operativos de la administración indispensables de la administración como son las salidas a reuniones, entrega de documentos y algunos trámites y otras diligencias como cumplir con las revisiones técnicas de vehículos, así como el consumo de combustible para desplazarse a las diferentes actividades tanto de intendencia como de patentes y cobros.

Lo anterior de acuerdo a lo solicitado mediante el oficio INT-2021-506, solicitado por la intendencia.

Programa II

02-02 Recolección de basura

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	Suma que	Nuevo
				Rebaja	Aumenta	Saldo
II	02		SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1,695,900.00	1,695,900.00	3,221,811.69
II	02	1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,695,000.00		498,978.05
II	02	2 99 06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	900.00		19.00
II	02	2 01 01	Combustibles y lubricantes		411,900.00	1,415,159.00
II	02	2 04 02	Repuestos y accesorios		1,284,000.00	1,307,655.64

Se rebaja:

Que se proceda a rebajar el código 1.08.05 mantenimiento y reparación de equipo de transporte un monto total de ₡1.695.000, del servicio de recolección de basura, así mismo, al código 2.99.06 útiles y materiales de resguardo y seguridad ₡900.

Se aumenta:

Que se aumente a los siguientes códigos presupuestarios del mismo servicio 2.01.01 combustibles y lubricantes ₡411.900 y al 2.04.02 repuestos y accesorios ₡1.284.000 recursos necesarios e indispensables para la continuidad del servicio, debido a que lo previsto no está siendo suficiente para cubrir dichos gastos de operación. Información tomada del oficio DGA-123-2021 por parte del Ing. Ambiental, con visto bueno de la intendencia.

02-15 Zona Marítima Terrestre

Progra ma	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	Suma que	Nuevo
				Rebaja	Aumenta	Saldo
II	15		MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	2,268,678.00	2,268,678.00	31,965,036.10
II	15	0 01 01	Sueldos para cargos fijos	660,000.00		11,781,166.42
II	15	1 04 99	Otros servicios de gestion y apoyo	908,678.00		4,798,338.65
II	15	1 07 01	Actividades de capacitación	400,000.00		-
II	15	6 03 99	Otras prestaciones a terceras personas	300,000.00		-
II	15	0 03 01	Retribución por años servidos		1,060,306.00	2,601,224.80
II	15	0 03 03	Decimotercer mes		88,359.00	5,173,128.66
II	15	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		111,332.00	3,351,786.92
II	15	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		5,302.00	138,862.53
II	15	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		55,666.00	1,458,027.96
II	15	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		31,809.00	833,157.10
II	15	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		15,904.00	416,578.57
II	15	2 01 01	Combustibles y lubricantes		500,000.00	500,000.00
II	15	2 03 04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo		200,000.00	219,564.49
II	15	2 04 02	Repuestos y accesorios		200,000.00	693,200.00

Se rebaja:

Que se proceda a rebajar del programa II servicio de Zona Marítimo Terrestre al código 0.01.01 sueldos para cargos fijos ₡660.000, al 1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo ₡908.678, al 1.07.01 actividades de capacitación ₡400.000 y al 6.03.99 otras prestaciones a terceras personas ₡300.000.

Se aumenta:

Que se aumente dentro del mismo servicio de ZMT a los códigos presupuestarios siguientes: 0.03.01 retribución por años servidos ₡1.060.306, al 0.03.03 decimotercer mes ₡88.359, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ₡111.332, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ₡5.302, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ₡55.666, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ₡31.809, al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, al 2.01.01 combustibles y lubricantes ₡500.000, al 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ₡200.000 y al 2.04.02 repuestos y accesorios ₡200.000, lo anterior justificado mediante el oficio ZMT-201-2021 con la finalidad de proceder al reconocimiento de las

anualidades de la nueva coordinadora del departamento, también se requiere el combustible como parte de permitir el buen funcionamiento de inspecciones y demás tareas pertinentes del departamento, así, también atender la adquisición de materiales y productos eléctricos como lo con las baterías para los equipos, además de atender la reparaciones de las moto guadañas con las que cuenta este departamento.

02-25 Protección del Medio Ambiente

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	Suma que	Nuevo
				Rebaja	Aumenta	Saldo
II	25		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	1,057,746.20	1,057,746.20	2,864,926.20
II	25	1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	976,000.00		500,000.00
II	25	2 04 01	Herramientas e instrumentos	11,368.00		-
II	25	2 99 05	Útiles y materiales de limpieza	607.20		-
II	25	2 99 06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	69,771.00		-
II	25	2 01 01	Combustibles y lubricantes		776,173.10	1,277,945.10
II	25	2 04 02	Repuestos y accesorios		281,573.10	1,086,981.10

Se rebaja:

Que se proceda a rebajar del programa II, servicio 25 Protección del Medio Ambiente, del código 1.08.05 Mantenimiento de equipo de transporte €976.000, al código 2.04.01 herramientas e instrumentos €11.368, al 2.99.05 útiles y materiales de limpieza €607.20 y por último al 2.99.06 útiles y materiales de resguardo y seguridad €69.771, los mismo pertenecen a saldos de adquisiciones ya adquiridas de acuerdo a lo programado en el presupuesto ordinario 2021. Por lo tanto, se procede a utilizar en otras necesidades que son indispensables para el buen funcionamiento del servicio.

Se aumenta:

Que se aumente los códigos del mismo servicio 25 Protección del Medio Ambiente, 2.01.01 combustibles y lubricantes y 2.04.02 repuestos y accesorios €776.173,10 y €281.573,10 respectivamente, atendiendo a la solicitud en el oficio DGA-123-2021.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido oficio INT-2021-513 de la Intendencia, correspondiente a la justificación para la realización de la tercera modificación presupuestaria del año 2021.
- ❖ Que la modificación presupuestaria N°03-2021, según lo indica el cuadro denominado “detalle de origen y aplicación de los recursos”, corresponde a un monto total de siete millones seiscientos noventa y dos mil trescientos veinticuatro colones con 20/100 (¢7.692.324,20)

ACUERDO N°2

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta aprobada por unanimidad. **ACUERDO UNANIME Y FIRME**

- ❖ **2.2.** Aprobar en todas sus partes la Modificación Presupuestaria N°03-2021 presentada por la administración, mediante oficio INT-2021-513, por un monto total de siete millones seiscientos noventa y dos mil trescientos veinticuatro colones con 20/100 (¢7.692.324,20) y la modificación al Plan Anual Operativo, que se detallan a continuación:

 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2021			
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I		2,670,000.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	2,670,000.00	100%
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		5,022,324.20	100%
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	1,695,900.00	34%
15	ZONA MARITIMO TERRESTRE	2,268,678.00	45%
25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	1,057,746.20	21%

 CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2021 SECCION DE REBAJAR EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA I			
EGRESOS TOTALES		2,670,000.00	100%
1	SERVICIOS	2,670,000.00	100%
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA II			
EGRESOS TOTALES		5,022,324.20	100%
0	REMUNERACIONES	660,000.00	13%
1	SERVICIOS	3,979,678.00	79%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	82,646.20	2%
6	TRANSFERENCIAS	300,000.00	6%

 CONCEJO MUNICIPAL COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2021			
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I		2,670,000.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	2,670,000.00	100%
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		5,022,324.20	100%
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	1,695,900.00	34%
15	ZONA MARITIMA TERRESTRE	2,268,678.00	45%
25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	1,057,746.20	21%

 CONCEJO MUNICIPAL COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2021			
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA I			
EGRESOS TOTALES		2,670,000.00	100%
1	SERVICIOS	1,000,000.00	37%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,670,000.00	63%
PROGRAMA II			
EGRESOS TOTALES		5,022,324.20	100%
0	REMUNERACIONES	1,368,678.00	27%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,653,646.20	73%

CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2021			
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	7,692,324.20	100%
0	REMUNERACIONES	660,000.00	9%
1	SERVICIOS	6,649,678.00	86%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	82,646.20	1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000.00	4%
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
	EGRESOS TOTALES	7,692,324.20	100%
0	REMUNERACIONES	1,368,678.00	18%
1	SERVICIOS	1,000,000.00	13%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,323,646.20	69%

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO											
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2021											
Aprobado en sesion ordinaria n° 00-21 articulo xxxx, inciso x.x, de fecha xx de xxxxx 2021											
Progra m	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO	Saldo Disponible	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo			
I	01		ADMINISTRACION GENERAL		3,011,465.50	2,670,000.00	2,670,000.00	3,011,465.50			
I	01	1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 1 2	2,958,392.50	2,670,000.00		288,392.50			
I	01	1 05 01	Transporte dentro del país	1 1 2	4,925.00		400,000.00	404,925.00			
I	01	1 05 02	Viajeros dentro del país	1 1 2	34,952.00		600,000.00	634,952.00			
I	01	2 01 01	Combustibles y lubricantes	1 1 2	13,196.00		1,670,000.00	1,683,196.00			
II	02		SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA		3,221,811.69	1,695,900.00	1,695,900.00	3,221,811.69			
II	02	1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 1 2	2,193,978.05	1,695,000.00		498,978.05			
II	02	2 99 06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 1 2	919.00	900.00		19.00			
II	02	2 01 01	Combustibles y lubricantes	1 1 2	1,003,259.00		411,900.00	1,415,159.00			
II	02	2 04 02	Repuestos y accesorios	1 1 2	23,655.64		1,284,000.00	1,307,655.64			
II	15		MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE		31,965,036.10	2,268,678.00	2,268,678.00	31,965,036.10			
II	15	0 01 01	Sueldos para cargos fijos	1 1 1 1	12,441,166.42	660,000.00		11,781,166.42			
II	15	1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 1 2	5,707,016.65	908,678.00		4,798,338.65			
II	15	1 07 01	Actividades de capacitación	1 1 2	400,000.00	400,000.00		-			
II	15	6 03 99	Otras prestaciones a terceras personas	1 3 2	300,000.00	300,000.00		-			
II	15	0 03 01	Retribución por años servidos	1 1 1 1	1,540,918.80		1,060,306.00	2,601,224.80			
II	15	0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1 1	5,064,769.66		86,359.00	5,151,128.66			
II	15	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 1 2	3,240,454.92		111,332.00	3,351,786.92			
II	15	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 1 1 2	133,560.53		5,302.00	138,862.53			
II	15	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 1 2	1,402,361.96		55,666.00	1,458,027.96			
II	15	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 1 1 2	801,348.10		31,809.00	833,157.10			
II	15	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 1 1 2	400,674.57		15,904.00	416,578.57			
II	15	2 01 01	Combustibles y lubricantes	1 1 2	-		500,000.00	500,000.00			
II	15	2 03 04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	1 1 2	19,564.49		200,000.00	219,564.49			
II	15	2 04 02	Repuestos y accesorios	1 1 2	493,200.00		200,000.00	693,200.00			
II	25		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE		2,864,926.20	1,057,746.20	1,057,746.20	2,864,926.20			
II	25	1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 1 2	1,476,000.00	976,000.00		500,000.00			
II	25	2 04 01	Herramientas e instrumentos	1 1 2	11,368.00		11,368.00	-			
II	25	2 99 05	Útiles y materiales de limpieza	1 1 2	607.20		607.20	-			
II	25	2 99 06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 1 2	69,771.00		69,771.00	-			
II	25	2 01 01	Combustibles y lubricantes	1 1 2	501,772.00		776,173.10	1,277,945.10			
II	25	2 04 02	Repuestos y accesorios	1 1 2	805,408.00		281,573.10	1,086,981.10			
Sumas que comprueban:					41,063,239.49	7,692,324.20	7,692,324.20	41,063,239.49			
III U L IIIII											
Presidente Erick Rodríguez											
Secretaria Roxana Lobo Granados											
Intendente Flavio Lopez Chacón											
Presupuesto Laura Secura Muñoz											
Tesorera Karla Paniagua Varela											

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO												
CUADRON N.º 1												
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS (Libres y específicos)												
INFORMACION DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASI COMO POR CLASIFICACION ECONOMICA												
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Proy. ana	Act/Serv. pto	Proye cto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			I	01		ADMINISTRACION GENERAL	2,670,000.00	2,670,000.00				
1.1.1.1.3.01.02	Patentes Municipales	1,000,000.00	I	01		Servicios	1,000,000.00		1,000,000.00			
1.1.1.1.3.01.02	Patentes Municipales	1,670,000.00	I	01		Materiales y suministros	1,670,000.00		1,670,000.00			
1.1.1.1.3.01.02	Patentes Municipales	2,670,000.00	I	01		Servicios		2,670,000.00				
1.1.3.1.2.05.04.1	Servicio de Recolección de Basura	1,695,900.00	II	02		SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1,695,900.00	1,695,900.00				
1.1.3.1.2.05.04.1	Servicio de Recolección de Basura	1,695,900.00	II	02		Materiales y suministros	1,695,900.00		1,695,900.00			
1.1.3.1.2.05.04.1	Servicio de Recolección de Basura	1,695,900.00	II	02		Servicios		1,695,900.00				
1.1.3.1.2.05.04.1	Servicio de Recolección de Basura	900.00	II	02		Materiales y suministros		900.00				
			II	15		ZONA MARITIMA TERRESTRE	2,268,678.00	2,268,678.00				
1.1.3.2.2.02.01	Alquiler de terrenos milia maritima (Ley 4071) 40% Adm.	1,368,678.00	II	15		Remuneraciones	1,368,678.00		1,368,678.00			
1.1.3.2.2.02.01	Alquiler de terrenos milia maritima (Ley 4071) 40% Adm.	900,000.00	II	15		Materiales y suministros	900,000.00		900,000.00			
1.1.3.2.2.02.01	Alquiler de terrenos milia maritima (Ley 4071) 40% Adm.	660,000.00	II	15		Remuneraciones		660,000.00				
1.1.3.2.2.02.01	Alquiler de terrenos milia maritima (Ley 4071) 40% Adm.	1,308,678.00	II	15		Servicios		1,308,678.00				
1.1.3.2.2.02.01	Alquiler de terrenos milia maritima (Ley 4071) 40% Adm.	300,000.00	II	15		Transferencias		300,000.00				
			II	25		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	1,057,746.20	1,057,746.20				
1.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	1,057,746.20	II	25		Materiales y suministros	1,057,746.20		1,057,746.20			
1.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	976,000.00	II	25		Servicios		976,000.00				
1.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	81,746.20	II	25		Materiales y suministros		81,746.20				
		7,692,324.20					7,692,324.20	7,692,324.20				

Yo, Lic. Laura Segura Muñoz, cédula de identidad 6-351-393, vecina de San Isidro de Cóbano, Puntarenas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de Cóbano a la totalidad de los recursos incorporados en esta modificación presupuestaria.

Firma del funcionario responsable: _____

Justificación

Programa I

01-02 Administración general

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	Suma que	Nuevo
				Rebaja	Aumenta	Saldo
I	01		ADMINISTRACION GENERAL	2,670,000.00	2,670,000.00	3,011,465.50
I	01	1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,670,000.00		288,392.50
I	01	1 05 01	Transporte dentro del país		400,000.00	404,925.00
I	01	1 05 02	Viáticos dentro del país		600,000.00	634,952.00
I	01	2 01 01	Combustibles y lubricantes		1,670,000.00	1,683,196.64

Se rebaja:

se procede a rebajar al código presupuestario 1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo un monto de \$2.670.000.

Se aumenta:

A los códigos presupuestarios, 1.05.01 transporte dentro del país un monto de \$400.000, al 1.05.02 viáticos dentro del país \$600.000 y al 2.01.01 combustibles y lubricantes \$1.670.000 del programa I actividad 01 administración general.

Con el fin de mantener los gastos operativos de la administración indispensables de la administración como son las salidas a reuniones, entrega de documentos y algunos trámites y otras diligencias como cumplir con las revisiones técnicas de vehículos, así como el consumo de combustible para desplazarse a las diferentes actividades tanto de intendencia como de patentes y cobros.

Lo anterior de acuerdo a lo solicitado mediante el oficio INT-2021-506, solicitado por la intendencia.

Programa II

02-02 Recolección de basura

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	Suma que	Nuevo
				Rebaja	Aumenta	Saldo
II	02		SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1,695,900.00	1,695,900.00	3,221,811.69
II	02	1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,695,000.00		498,978.05
II	02	2 99 06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	900.00		19.00
II	02	2 01 01	Combustibles y lubricantes		411,900.00	1,415,159.00
II	02	2 04 02	Repuestos y accesorios		1,284,000.00	1,307,655.64

Se rebaja:

Al código 1.08.05 mantenimiento y reparación de equipo de transporte un monto total de \$1.695.000, del servicio de recolección de basura, así mismo, al código 2.99.06 útiles y materiales de resguardo y seguridad \$900.

Se aumenta:

Se procede a realizar los aumentos a los siguientes códigos presupuestarios del mismo servicio 2.01.01 combustibles y lubricantes ¢411.900 y al 2.04.02 repuestos y accesorios ¢1.284.000 recursos necesarios e indispensables para la continuidad del servicio, debido a que lo previsto no está siendo suficiente para cubrir dichos gastos de operación. Información tomada del oficio DGA-123-2021 por parte del Ing. Ambiental, con visto bueno de la intendencia.

02-15 Zona Marítima Terrestre

Progra m	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	Suma que	Nuevo
				Rebaja	Aumenta	Saldo
II	15		MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	2,268,678.00	2,268,678.00	31,965,036.10
II	15	0 01 01	Sueldos para cargos fijos	660,000.00		11,781,166.42
II	15	1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	908,678.00		4,798,338.65
II	15	1 07 01	Actividades de capacitación	400,000.00		-
II	15	6 03 99	Otras prestaciones a terceras personas	300,000.00		-
II	15	0 03 01	Retribución por años servidos		1,060,306.00	2,601,224.80
II	15	0 03 03	Decimotercer mes		88,359.00	5,173,128.66
II	15	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		111,332.00	3,351,786.92
II	15	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		5,302.00	138,862.53
II	15	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		55,666.00	1,458,027.96
II	15	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		31,809.00	833,157.10
II	15	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		15,904.00	416,578.57
II	15	2 01 01	Combustibles y lubricantes		500,000.00	500,000.00
II	15	2 03 04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		200,000.00	219,564.49
II	15	2 04 02	Repuestos y accesorios		200,000.00	693,200.00

Se rebaja:

Al programa II servicio de Zona Marítimo Terrestre al código 0.01.01 sueldos para cargos fijos ¢660.000, al 1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo ¢908.678, al 1.07.01 actividades de capacitación ¢400.000 y al 6.03.99 otras prestaciones a terceras personas ¢300.000.

Se aumenta:

Dentro del mismo servicio de ZMT a los códigos presupuestarios siguientes: 0.03.01 retribución por años servidos ¢1.060.306, al 0.03.03 decimotercer mes ¢88.359, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢111.332, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢5.302, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢55.666, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢31.809, al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, al 2.01.01 combustibles y lubricantes ¢500.000, al 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢200.000 y al 2.04.02 repuestos y accesorios ¢200.000, lo anterior justificado mediante el oficio ZMT-201-2021 con la finalidad de proceder al reconocimiento de las anualidades de la nueva coordinadora del departamento, también se requiere el combustible como parte de permitir el buen funcionamiento de inspecciones y demás tareas

pertinentes del departamento, así, también atender la adquisición de materiales y productos eléctricos como lo con las baterías para los equipos, además de atender la reparaciones de las moto guadañas con las que cuenta este departamento.

02-25 Protección del Medio Ambiente

Progra ma	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	Suma que	Nuevo
				Rebaja	Aumenta	Saldo
II	25		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	1,057,746.20	1,057,746.20	2,864,926.20
II	25	1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	976,000.00		500,000.00
II	25	2 04 01	Herramientas e instrumentos	11,368.00		-
II	25	2 99 05	Útiles y materiales de limpieza	607.20		-
II	25	2 99 06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	69,771.00		-
II	25	2 01 01	Combustibles y lubricantes		776,173.10	1,277,945.10
II	25	2 04 02	Repuestos y accesorios		281,573.10	1,086,981.10

Se rebaja:

Se procede a rebajar del programa II, servicio 25 Protección del Medio Ambiente, del código 1.08.05 Mantenimiento de equipo de transporte ¢976.000, al código 2.04.01 herramientas e instrumentos ¢11.368, al 2.99.05 útiles y materiales de limpieza ¢607.20 y por ultimo al 2.99.06 útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢69.771, los mismo pertenecen a saldos de adquisiciones ya adquiridas de acuerdo a lo programado en el presupuesto ordinario 2021. Por lo tanto, se procede a utilizar en otras necesidades que son indispensables para el buen funcionamiento del servicio.

Se aumenta:

A los códigos del mismo servicio 25 Protección del Medio Ambiente, 2.01.01 combustibles y lubricantes y 2.04.02 repuestos y accesorios ¢776.173,10 y ¢281.573,10 respectivamente, atendiendo a la solicitud en el oficio DGA-123-2021.

[illegible]

Votan a favor los Concejales Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi, William Morales Castro y Eduardo Sánchez Segura. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2.3. Dar pase de esta Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica. *****

Votan a favor los Concejales Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi, William Morales Castro y Eduardo Sánchez Segura. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.4. OFICIO INT-2021-514. ASUNTO. TRASLADO DEL TERCER INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez remitirle el tercer Informe de Ejecución del año 2021.

Cabe indicar que el total de los ingresos percibidos para el III trimestre 2021 fue por un monto de Total de ingresos percibidos **¢ 724.458.977,32 (setecientos veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y siete colones con 32/100).**

En cuanto a los egresos del III trimestre 2021 estos fueron por monto de **¢256.013.512,83 (doscientos cincuenta y seis millones, trece mil, quinientos doce colones con 83/100**

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido el oficio INT-2021-514 de traslado del III informe de ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2021
- Que el total de los ingresos percibidos en el III Trimestre 2021 fue de setecientos veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y siete colones con 32/100).(¢724.458.977,32)
- Que el total de los egresos del III Trimestre 2021 fue por monto de doscientos cincuenta y seis millones, trece mil, quinientos doce colones con 83/100 (¢256.013.512,83)

ACUERDO N°3

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

3.2. Dar por conocida la Ejecución presupuestaria correspondiente al periodo económico del tercer trimestre del año dos mil veintiuno, cuyos ingresos fueron por un monto de **setecientos veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y siete colones con 32/100).(¢724.458.977,32)**y los egresos del segundo trimestre del 2021 correspondieron a un monto de **doscientos cincuenta y seis millones, trece mil, quinientos doce colones con 83/100 (¢256.013.512,83).** **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Eduardo Sánchez Segura, Minor Centeno Sandi y Manuel Ovares Elizondo.

3.3. Remitir a la municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde”. **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Eduardo Sánchez Segura, Minor Centeno Sandi y Manuel Ovares Elizondo.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. **Elieth Arias Solís.** Recurso de Apelación contra acuerdo tercero de la sesión ordinaria número 63-21 del 13 de julio del dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido Recurso de apelación contra el acuerdo N°3 tomado en la sesión ordinaria 63-21 del 13 de julio del dos mil veintiuno, que textualmente dice:

ACUERDO N°3

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: “Acoger y aprobar en todas sus partes la recomendación emitida por la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y reservar en administración de este Concejo para el desarrollo de proyectos o rescate de espacios estratégicos, las siguientes áreas ubicadas en la zona marítimo terrestre de este Distrito:

- ↔ Parcela ubicada en el Plan Regulador Punta Barrigona del Sector Costero Mal País entre el Mojón 505-518, por un área de 6096.
- ↔ Parcela ubicada en el Plan Regulador Integral Cabuya-Montezuma, en el sector de Cedros, entre los mojones 45-56, propiedad con una área de 7355 M2
- ↔ Parcela ubicada en el Plan Regulador Integral Cabuya-Montezuma, en el sector de Montezuma, específicamente donde se encontraba el antiguo Hotel Capitán, entre el mojón 15-16, parcela con una área de 224 M2. ACUERDO UNANIME. Votan afirmativamente los Concejales William Morales, Carlos Mauricio Duarte (quien asume curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sánchez), Eric Salazar, Kemily Segura (quien asumen curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno) y Manuel Ovares.
- ↔ Que el Recurso de apelación presentado por la señora Elieth Arias Solís en fecha 29 de setiembre del 2021 contra el acuerdo citado, deberá rechazarse ad portas, por encontrarse precluido el plazo para interponer recursos contra el acuerdo ya que han transcurrido más de dos meses y el artículo 165 del Código Municipal establece:

Artículo 165.-

Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.

La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto.

El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo. (...)”

ACUERDO N°4

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

4.2. Declarar inadmisibile por extemporáneo el Recurso de Apelación contra el acuerdo N°3 tomado en la sesión ordinaria 63-21 del 13 de julio del dos mil veintiuno, presentado por la señora Elieth Arias Solís en fecha 29 de setiembre del dos mil veintiuno, siendo que no cumple con los requisitos de admisibilidad indicados en la norma, artículo 165 del Código

Municipal que indica que los recursos de revocatoria y apelación ante el Concejo deberán interponerse en memorial razonado dentro del quinto día, por tal razón se rechaza ad portas y no se eleva a jerarquía impropia. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Eduardo Sánchez Segura, Minor Centeno Sandi y Manuel Ovares Elizondo.

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

CARLOS MAURICIO. Agradecer a la Intendencia y al Dpto. vial el trabajo que están haciendo en San Isidro

MINOR. Hoy lo vecinos de mi barrio habían solicitado una audiencia, no se presentaron, hoy fueron puerta a puerta pidiendo firmas por el asunto del camino de ese barrio (Buenos Aires) aunque no soy experto me parece que la sub base y la base está bien, es la superficie de ruedo, con mezcla asfáltica creo se soluciona, también se quejan de que la calle es muy angosta, a ver si se puede ampliar

FAVIO. Estamos sacando una contratación directa por demanda para dar mantenimiento a las calles sin asfalto, talvez para el otro año si alargamos el curso de esta contratación podemos dar solución a eso sino superar el monto presupuestado sino habría que hacer un proyecto nuevo, talvez con los fondos del superávit que tengamos, son 400 metros dependiendo el ancho significan más de 40 millones de colones, se va a estudiar su solicitud

MANUEL. Que se sabe de la ruta160

FAVIO. La reunión con el conavi es mañana. El otro martes informo

MANUEL. Algunos vecinos de Rio Frio me dijeron que el camino está en muy mal estado

FAVIO La semana pasada se intervino un poco, con la vagoneta y el back hoe se habilitaron los pasos tuvimos que sacar la vagoneta porque solo el peso de la vagoneta estaba dañando más el camino, esta transitable, no es la mejor ruta ahorita, en verano se le hará una mejor intervención con lastre que se va a sacar el rio caño seco,

*****U.L.*****

PRESIDENTE a.i. Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos se cierra la sesión. Buenas Tardes.

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Manuel Ovares Elizondo
PRESIDENTE a.i.